



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 35

SANTIAGO, 01 ABR. 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

NISSAN CHILE SPA

Base de datos digital, Mapa ShapeFile_14Q2 para GPS (cargados desde fábrica) de 1500 vehículos marca NISSAN, modelos año 2017. Incluye carátula gráfica impresa en tamaño carta.

INDÍCASE, que cualquier actualización de la Base de datos digital, deberá ser revisada nuevamente por DIFROL.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Anselmo Pommés

ANSELMO POMMÉS SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

